

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2.⁵⁰ pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3.⁵⁰ al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 29.⁵⁰ por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil.

Vigilancia.—Negociado 3.º

En la noche del 8 del actual han sido robadas á D. Ciriaco Morales, vecino de la Fuente de Pedro Narro (Cuenca), dos cáballerías cuyas señas se expresan á continuación; en su virtud encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, á la Guardia civil y demás de-

pendientes de mi Autoridad, procedan á la busca de las mismas, y si fueren habidas serán puestas á disposición de la Autoridad correspondiente, dando cuenta á este Gobierno.

Señas.

Una mula roja aguileña, de 12 años, alzada cuatro dedos sobre la marca, y un macho burrueño, pelo negro, alzada un dedo sobre la marca, que se resiente del brazo izquierdo, con pelos blancos en la paletilla del mismo lado.

Madrid 11 de Junio de 1885.—El Gobernador, R. Fernández Villaverde.

Habiendo sido encontrado por un vigilante del Gobierno civil, en una de las calles de esta población, un corte de traje de verano para caballero, se anuncia al público para que el que se crea ser su dueño pase á recogerlo á la Sección de Higiene especial de dicho Gobierno, dando al efecto señas y antecedentes.

Diputación provincial.

CONTADURÍA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

MES DE JULIO DEL AÑO ECONÓMICO DE 1885 Á 1886.

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su ejecución de la misma fecha.

Artículos.	SECCIÓN PRIMERA. Gastos obligatorios.	TOTAL	
		Artículos.	TOTAL
	CAPITULO I.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.	Ptas. Cént.	por capítulos. Ptas. Cént.
1.º	Gastos de representación de la Presidencia..	1.250	
»	Dietas de la Comisión..	3.900	
»	Personal de la Diputación..	12.500	
»	Material de la Diputación..	2.850	
»	Idem de la Biblioteca y Archivo..	500	
»	Idem de la	»	
2.º	Sueldos del Archivero y del Depositario de fondos provinciales..	2.500	
3.º	Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales	371	
»	Material de estas Comisiones	533.33	
4.º	Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus Delineantes	3.000	
5.º	Idem de los Médicos de baños y aguas minerales	66.66	
6.º	Idem de los empleados del ramo de Montes con arreglo á la ley de	»	
			27.470.99
	CAPITULO II.—SERVICIOS GENERALES.		
1.º	Gastos de quintas	1.000	
2.º	Idem de bagajes	»	
3.º	Idem de impresión y publicación del BOLETÍN OFICIAL	2.000	
4.º	Idem de elecciones de Diputados provinciales	»	
5.º	Idem de calamidades públicas	3.000	
			6.000

Artículos.

CAPITULO III.—OBRAS PÚBLICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

Artículos.	TOTAL		TOTAL
	Artículos.	por capítulos.	
	Ptas. Cént.	Ptas. Cént.	Ptas. Cént.
1.º	Personal de las obras de reparación de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.....	1.000	
»	Material para estas obras.....	2.000	
»	Personal de las obras de conservación de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.....	6.000	
»	Material para estas mismas obras.....	5.000	
2.º	Gastos de construcción, reparación y conservación de las travesías de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8 000 almas.....	»	
3.º	Gastos de	»	
4.º	Gastos de reparación y conservación de las fincas provinciales.....	»	
			14.000

CAPITULO IV.—CARGAS.

1.º	Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.....	500	
2.º	Pensiones concedidas legalmente	4.500	
3.º	Intereses y amortización del empréstito de aprobado en.....	»	
4.º	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorización.....	»	
5.º	Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.....	»	
			5.000

CAPITULO V.—INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

1.º	Junta provincial del ramo.....	2 000	
2.º	Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Instituto de segunda enseñanza	»	
3.º	Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela Normal de Maestros	»	
»	Idem id. de la Escuela Normal de Maestras.....	»	
4.º	Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.....	1.500	
5.º	Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes.....	»	
6.º	Biblioteca provincial.....	250	
7.º	Museo provincial.....	»	
			3.750

CAPITULO VI.—BENEFICENCIA.

1.º	Atenciones de carácter general	23.000	
2.º	Hospital provincial.....	70.000	
»	Idem de San Juan de Dios.....	20.000	
3.º	Hospicio	60.000	
4.º	Inclusa, Casa de Maternidad y Colegio de la Paz.....	42.000	
			215.000

CAPITULO VII.—CORRECCIÓN PÚBLICA.

1.º	Gastos de cárceles.....	»	
2.º	Idem de Establecimientos penales.....	»	
			»

CAPITULO VIII.—IMPREVISTOS.

Único.	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.....	»	
			»

Artículos.	TOTAL		TOTAL	
	Artículos.	por capítulos.	por secciones.	
	Ptas.	Cénts.	Ptas.	Cénts.
SECCIÓN SEGUNDA.				
Gastos voluntarios.				
CAPITULO I.—FUNDACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS.				
Único. Cantidades destinadas á la fundación ó construcción de nuevos establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública...	25.000		25.000	
CAPITULO II.—CARRETERAS.				
1.º Subvenciones para auxiliar la construcción de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.	"		"	
2.º Construcción de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.	30.000		30.000	
CAPITULO III.—OBRAS DIVERSAS.				
Único. Subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.	"		"	
CAPITULO IV.—OTROS GASTOS.				
Único. Cantidades destinadas á objeto de interés provincial.	5.000		5.000	
SECCIÓN TERCERA.				
Gastos adicionales.				
CAPITULO UNICO.—RESULTAS POR ADICIÓN DE EJERCICIOS CERRADOS.				
1.º Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1884, procedentes del presupuesto anterior.	"		"	
2.º Idem id. en la misma fecha, procedentes de presupuestos anteriores.	"		"	
			TOTAL GENERAL..... 331 220'99	

En Madrid á 1.º de Junio de 1885.—El Contador de fondos provinciales, Andrés Rodríguez Corrales.—V.º B.º.—El Presidente, Romera. Comisión provincial.—Sesión de 5 de Junio de 1885.—La Comisión, conforme.—El Vicepresidente, Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Junta provincial de Instrucción pública de Madrid.

Habiendo destinado la Excm. Diputación provincial 2.500 pesetas para premios á los Maestros y Maestras de la provincia que más se distinguen por el celo y buenos resultados en la enseñanza, se abre concurso por término de 15 días, á contar desde la inserción de esta circular en el BOLETÍN OFICIAL, para que los que aspiren á los premios que se expresan presenten en la Secretaría de esta Junta sus instancias documentadas, con informe de los Ayuntamientos y Juntas locales respectivas.

Los premios serán: 1.º, siete diplomas de mérito para el Maestro ó Maestra de cada partido judicial rural que tenga escuela de oposición; 2.º, siete premios de 200 pesetas y otros siete de 150 para los Maestros ó Maestras de escuelas con sueldo inferior á 825 pesetas; debiendo ser motivo de preferencia en igualdad de circunstancias la de poseer escuela de menor sueldo, y destinando también un premio de cada clase á los Maestros ó Maestras de los pueblos de cada partido judicial rural.

Madrid 6 de Junio de 1885.—El Gobernador, Presidente, Raimundo F. Villaverde.—El Secretario, Vidal L. Colmenar.

Ayuntamientos.

Cenicientos.

Sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, y con su autorización, se subastará en las Casas Consistoriales el día 20 del actual y hora de once á doce de la mañana, los derechos de consumo en este término municipal con venta libre por todo el ejercicio de 1885 á 1886, bajo las condiciones que constan en el

pliego expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cenicientos Junio 5 de 1885.—El Alcalde, Ignacio Magán.

Canillas.

El día 17 del corriente mes y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la subasta para el arriendo del derecho de degüello de reses en el Matadero público de esta villa para el inmediato año económico de 1885 á 1886, bajo el tipo de 2.000 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Canillas 6 de Junio de 1885.—El Alcalde, Joaquín Aguado.

El Molar.

El día 21 del actual, de nueve á diez de su mañana, y en el pórtico de la iglesia de esta villa, según costumbre, tendrá efecto la única subasta para el arrendamiento de los derechos de consumo con venta libre de los artículos de aguardiente, alcohol y licores, jabón duro y blando, pescados de mar y río, sus escabeches y conservas y el carbón vegetal por todo el próximo año económico de 1885 á 86, en un solo grupo, bajo el tipo de 2.383 pesetas y ocho céntimos y demás condiciones estipuladas en el pliego formado al efecto por el Ayuntamiento, que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo para todo el que guste examinarlo, y lo estará también en el acto de la subasta.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

El Molar 7 de Junio de 1885.—El Alcalde, Alfredo San Miguel.

Terminado el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el próximo año económico de 1885 á 86, se halla

de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para oír reclamaciones de agravio; advirtiéndose que pasado dicho término no se admitirá ninguna y les pararán á los interesados los perjuicios consiguientes.

Lo que se anuncia para conocimiento de todos los contribuyentes por dicho concepto en este distrito municipal.

El Molar 7 de Junio de 1885.—El Alcalde, Alfredo San Miguel.

Garganta.

En el día 7 del presente y hora de las diez de la mañana, se me ha presentado un novillo pelo negro, como de dos años de edad, con las dos orejas despuntadas y rajada la izquierda, el que causaba daño en finca de los Propios del pueblo; y como se ignore el dueño, se anuncia por el presente.

Garganta 8 de Junio de 1885.—El Alcalde, Quintín Hernanz.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Audiencia.

D. Antonio Pinazo y Ayllón, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. Manuel Losada Tejeiro, soltero, de 29 años, copista de música, vecino de esta Corte, que ha vivido en la calle de Buenavista, núm. 14, piso bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que dentro del término de diez días se persone en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole en su consecuencia los perjuicios á que hubieren lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), á todas las Autoridades civiles y militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y detención del indicado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 10 de Junio de 1885. — Antonio Pinazo.—Por su mandado, Juan P. Pérez.

Buenavista.

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dic-

tada en el sumario que se sigue por hurto de un gergón y un colchón á María Cuervo, se cita y llama á Cristóbal Polle-ro y su mujer llamada Anita, que han vivido en la calle del Piamonte, número 23, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de cinco días comparezcan á prestar declaración en dicho sumario, en el cual así está acordado.

Madrid 5 de Junio de 1885.—V.º B.º.—El Juez, Bru.—El Escribano, Matías Aranda.

Latina.

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, refrendada por el infrascrito actuario, se cita y llama á Francisco Chumillas Pujalte, de 43 años, carretero, que en el año 1883 habitaba en la calle de Toledo, núm. 108, principal; Demetrio Martín Garrido, de 20 años, mozo de mercado, que en dicho año vivía también en la calle de Santa Ana, núm. 20, principal, y Lorenzo Castrillón y Babal, mozo de mercado, que en el referido año 1883 vivía en la calle de San Bernabé, número 18, patio, á fin de que dentro del término de seis días comparezcan en la sala-audiencia de este Juzgado á hacer efectiva la multa de 10 pesetas que á cada uno de ellos le fué impuesta por la Superioridad en causa contra Francisco San Pedro Villabrille, por lesiones; prevenidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Junio de 1885.—V.º B.º.—Gregorio Vieito.—El actuario, Severiano de Diego.

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, refrendada por el infrascrito actuario, se cita y llama á José Alamo Blasco, natural de Elche, de 41 años, jornalero, que en el año pasado habitaba en la calle de Santiago el Verde, núm. 8, principal interior; y Damián Fernández Díaz, de 25 años, que en el año último se hallaba de dependiente en la tienda de ultramarinos, núm. 15 de la carretera de Toledo, á fin de que en el término de seis días comparezcan en la sala-audiencia de este Juzgado á hacer efectiva la multa de 25 pesetas que por la no asistencia al juicio oral de la causa contra Manuel Huertas y otros por homicidio, les fué impuesta á cada uno de ellos por la Superioridad; prevenidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Junio 1885.—V.º B.º.—Gregorio Vieito.—El actuario, Severiano de Diego.

Anuncios.

CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA.

Situación al 31 de Diciembre de 1884.

	Pesetas.	Pesetas.
ACTIVO.		
Construcción del camino y sus dependencias.		
Construcción del camino, adquisición de terrenos, materiales y gastos diversos	252.561.400'10	
Material móvil.....	40.919.060'41	
Material inventariado.....	1.715.915'79	
Mobiliario é instrumentos de arte	1.038.030'25	
Intereses de las acciones y obligaciones, cambios y comisiones.....	51.664.455'84	
Gastos de Administración central.....	4.505.445'49	
Gastos del servicio central de la Dirección.....	1.181.202'63	
Gastos de intervención y vigilancia por el Gobierno.....	469.751'91	
Material destruido por la guerra.....	1.478.714'64	
		355.532.977'06
Trabajos complementarios y conclusión de obras.....		13.946.051'73
Terrenos de la estación de Madrid en litigio		1.897.163'15
Sustitución de la vía de hierro por la de acero hasta 1884.....		6.579.942'51
Compra de 8 865 acciones antiguas de la Compañía de Zaragoza á Pamplona y Barcelona.....		1.706.512'50
Ferrocarril de Santander.....		26.544.300'27
Idem de Zaragoza á Pamplona y Barcelona.....		179.847.493'45
Idem de Tudela á Bilbao.....		44.786.250
Minas de Barruelo.....		2.897.500
Ferrocarril de Barruelo.....		1.429.670'71
Obras para poner en buen estado la línea de Zaragoza á Pamplona y Barcelona.....		17.186.478'56

	Pesetas.
Ferrocarril de Segovia á Medina.....	9.803.549'44
Idem de Villalba al Berrocal.....	490.891'41
Idem de Tudela á Tarazona.....	98.790'24
Idem de Villalba á Segovia.....	953.932'60
Acopios.	
Combustible, economato, talleres, depósitos.....	8.688.703'37
Almacén de la vía.....	4.947.166'69
Almacén de los servicios.....	50.143'20
Valores diversos.	
Deudores diversos.....	16.515.223'65
Intervención de la cobranza.....	2.774.739'05
Crédito Moviliario Español (provisión para pago de cupones)	8.063.517'05
Sumas á disposición.....	2.452.105'92
Obligaciones para la renovación de la vía y del material....	2.459.512'50
Adelanto sobre el dividendo á pagar en 1.º de Enero de 1885.....	4.200.000
Obligaciones de la caja de retiros.....	3.148.176
Transacción con el crédito Castellano.....	3.362.494'59
Cuentas deudoras.....	4.856.853
Caja.....	4.907.579'11
	730.127.717'81

PASIVO.	
Capital social (350.000 acciones).....	166.250.000
Obligaciones de la 1.ª serie (Norte).....	148.524.922'41
Obligaciones de la 2.ª serie (idem).....	55.177.045'21
Obligaciones de la 3.ª serie (idem).....	15.250.000
Subvención del Estado (idem).....	58.769.853'31
Obligaciones de Alar á Santander.....	26.544.300'27
Obligaciones de Zaragoza á Pamplona y Barcelona y honos sin interés.....	109.030.019'22
Subvenciones del Estado.....	41.141.879'55
Obligaciones de la 1.ª, 2.ª y 3.ª serie de Tudela á Bilbao.....	44.786.250
Subvención del Estado (línea de Segovia á Medina).....	3.773.040'03
Fianzas.....	1.150.583'03
Acreedores diversos.....	18.104.123'76
Cuentas acreedoras.....	7.820.376'90
Caja de Retiros.....	3.165.842'86
Crédito Castellano.....	1.791.666'68
Intereses sobre obligaciones y acciones.....	15.538.348'05
Reserva para renovación de la vía y del material.....	2.539.665'72
Excedente de productos en años anteriores.....	1.535.122'15
Excedente de ingresos sobre los gastos de la Explotación en 1884.....	9.234.678'66
	730.127.717'81

Madrid 29 de Mayo de 1885.—Un Administrador, F. Luque.—El Director de la Compañía J. Barat.

Cuenta de la explotación en 31 de Diciembre de 1884.

LÍNEA PRINCIPAL.

	Pesetas	Pesetas.	Pesetas.
GASTOS.			
Administración central.			
Asistencia y honorarios de los Administradores.....	80.029'05		
Personal de Administración y de Dirección general.....	59.404'72		
Seguros contribuciones alquileres.....	55.672'34		
Gastos generales.....	787.399'33		
Gastos de inspección y vigilancia del Gobierno.....	87.900		
		1.070.405'44	
Dirección.			
Servicio central de la Dirección.....			278.543'93
Explotación.			
Servicio central.....	207.813'40		
Trenes.....	533.141'46		
Estaciones.....	2.028.898'17		
Tráfico y reclamaciones.....	263.155'73		
Intervención de la cobranza.....	271.550'63		
		3.304.559'39	
Material y tracción.			
Servicio central.....	61.894'53		
Tracción (personal).....	943.940'23		
Idem (material).....	1.607.443'70		
Reparación de material de tracción.....	853.204'01		
Reparación del material móvil.....	921.285'42		
		4.387.767'89	
Vía y obras.			
Servicio central.....	200.984'70		
Vigilancia de la vía.....	153.591'43		
Entretimiento de la vía (personal).....	518.385'73		
Entretimiento de la vía (obras).....	531.300'61		
Entretimiento de los edificios.....	384.487'43		
		1.838.749'90	
			10.880.026'55
Cargas de la explotación.			
Intereses, cambios y comisiones.....		975.945'08	
Anualidad para la renovación de la vía y material.....		95.000	
INTERESES DE LAS OBLIGACIONES Y AMORTIZACIÓN.			
Intereses.....		13.431.576'18	
Amortización.....		1.649.675	
		15.081.251'18	

	Pesetas.
Excedente de los productos sobre los gastos.....	9.234.678'66
TOTAL.....	36.266.901'47
Relación entre el gasto y el producto neto.....	37.07 p. %

PRODUCTOS.

Transportes á gran velocidad.	
Viajeros.....	8.102.572'12
Equipajes y perros.....	340.761'05
Mensajerías.....	2.217.434'11
Coches y sillas correos.....	39.040'53
Caballos y mulas.....	92.561'39
Almacenaje y productos diversos.....	3.836'36
	10.796.205'56
Transportes á pequeña velocidad.	
Mercancías (1).....	17.727.171'84
Coches y ganados.....	684.397'64
Almacenaje y productos diversos.....	38.523'52
	18.450.098
Productos diversos.....	97.081'80
	29.343.385'36
Productos netos.....	29.343.385'36

Á AUMENTAR.

Beneficios de las Minas de Castilla.....	481.046'46
Saldo de la cuenta de ejercicios cerrados.....	205.048'77
TOTAL.....	30.029.480'59
Ferrocarril de Alar á Santander (saldo de la explotación).....	561.535'58
Idem de Zaragoza á Pamplona y Barcelona (saldo de la explotación).....	4.514.510'25
Idem de Tudela á Bilbao (saldo de la explotación).....	1.161.375'05
TOTAL.....	36.266.901'47

Madrid 29 de Mayo de 1885.—Un Administrador, F. Luque.—El Director de la Compañía, J. Barat.

Cuenta de la explotación en 31 de Diciembre de 1884.

LÍNEA DE ALAR Á SANTANDER.

GASTOS.

	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Administración central.			
Asistencia y honorarios de los Administradores.....	14.889'12		
Personal de Administración y de Dirección general.....	11.052'02		
Seguros, contribuciones y alquileres.....	9.824'27		
Gastos generales.....	45.125'72		
		80.891'13	
Dirección.			
Servicio central de la Dirección.....			51.822'18
Explotación.			
Servicio central.....	38.662'96		
Trenes.....	137.850'57		
Estaciones.....	374.664'69		
Tráfico y reclamaciones.....	24.231'88		
Intervención de la cobranza.....	50.520'88		
		625.930'98	
Material y tracción.			
Servicio central.....	11.472'03		
Tracción (personal).....	182.419'35		
Idem (material).....	217.707'24		
Reparación del material de tracción.....	137.106'98		
Reparación del material móvil.....	99.869'43		
		648.575'03	
Vía y obras.			
Servicio central.....	37.392'52		
Vigilancia de la vía (personal).....	30.301'07		
Entretimiento de la vía (personal).....	108.512'90		
Entretimiento de la vía (obras).....	215.319'68		
Entretimiento de los edificios.....	48.635'96		
		440.162'13	
			1.847.381'45
Cargas de la explotación.			
Intereses, cambios y comisiones.....			95.000
INTERESES DE LAS OBLIGACIONES Y AMORTIZACIÓN.			
Intereses.....		1.594.703'25	
Amortización.....		94.050	
		1.688.753'25	
Excedente de los productos sobre los gastos.....			561.535'58
TOTAL.....			4.192.670'28
Relación entre el gasto y el producto neto.....			44'74 p. %

PRODUCTOS.

Transportes á gran velocidad.	
Viajeros.....	730.512'62
Equipajes y perros.....	12.978'48
Mensajerías.....	161.003'52

(1) Comprendida la cantidad de ptas. 72.691'10 de productos no publicados (provisiones).

	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Coches y sillas correos.....	3.801'45		
Caballos y mulas.....	3.761'01		
Almacenaje y productos diversos.....	8.540'03		
Transportes á pequeña velocidad.		920.600'11	
Mercancías (1).....	3.129.118'35		
Carruajes y ganados.....	16.208'31		
Almacenaje y productos diversos.....	55.132'27		
Productos diversos.....		3.200.458'93	
		7.769'66	
			4.128.828'70
Producto neto.....			4.128.828'70

Á AUMENTAR.

Saldo de cuenta de ejercicios cerrados.....			23.820'21
Idem id. de intereses, cambios y comisiones.....			40.021'37
TOTAL.....			4.192.670'28

Madrid 29 de Mayo de 1885.—Un Administrador, F. Luque.—El Director de la Compañía, J. Barat.

Cuenta de la explotación en 31 de Diciembre de 1884.

LÍNEA DE ALSÁSUA Á BARCELONA.

GASTOS.

	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Administración central.			
Asistencia y honorarios de los Administradores.....	65.139'87		
Personal de Administración y de Dirección	43.352'41		
Seguros, contribuciones y alquileres.....	28.874'15		
Gastos generales, etc.....	411.772'45		
Gastos de intervención por el Gobierno.....	23.300		
		577.438'88	
Dirección.			
Servicio central de la Dirección.....		226.721'61	
Explotación.			
Servicio central.....	169.150'57		
Trenes.....	521.711'74		
Estaciones.....	1.041.156'80		
Tráfico y reclamaciones.....	128.415'83		
Intervención de la cobranza.....	221.029'70		
		2.081.464'69	
Material y tracción.			
Servicio central.....	51.805'47		
Tracción (personal).....	698.311'59		
Id. (material).....	1.312.341'32		
Reparación del material de tracción.....	612.331'46		
Reparación del material móvil.....	513.501'19		
		3.188.791'03	
Vía y obras.			
Servicio central.....	163.592'10		
Vigilancia de la vía.....	170.063'62		
Entretimiento de la vía (personal).....	381.413'52		
Id. id. (obras).....	505.969'58		
Conservación de los edificios.....	203.133'36		
Peaje por el uso de la vía entre Casetas y Zaragoza.....	28.500		
		1.455.677'18	
Cargas de la explotación.			7.530.093'89
Intereses, cambios y comisiones.....			"
INTERESES DE LAS OBLIGACIONES Y AMORTIZACIONES.			
Intereses.....	6.307.933'50		
Amortización.....	879.700		
Excedente de los productos sobre los gastos.....		7.187.633'50	
		4.514.510'25	
TOTAL.....			19.232.237'14
Relación entre el gasto y el producto neto.....			40'28 p. %

PRODUCTOS.

Transportes á gran velocidad.

Viajeros.....	4.437.693'05		
Equipajes y perros.....	84.909'71		
Mensajerías.....	660.904'14		
Carruajes.....	11.325'09		
Caballos y mulas.....	8.257'45		
Almacenaje y productos diversos.....	3.253'97		
		5.206.344'41	
Transportes á pequeña velocidad.			
Mercancías (2).....	12.873.798'03		
Coches y caballos.....	546.343'39		
Almacenaje y productos diversos.....	41.498'28		
Productos diversos.....		13.461.639'70	
		25.759'82	
			18.693.743'43
Productos netos.....			18.693.743'43

(1) Comprendida la cantidad de pesetas 3.550'43 de productos no publicados (provisiones).
 (2) Comprendida la cantidad pesetas 77.885'58 de productos no publicados (provisiones).

Á AUMENTAR.

	Pesetas.
Saldo de la cuenta de ejercicios cerrados.....	253.297'21
Id id. de intereses, cambios y comisiones.....	230.196'50
TOTAL.....	19.232.237'14

Madrid 29 de Mayo de 1885.—Un Administrador, F. Luque.—El Director de la Compañía, J. Barat.

Cuenta de la explotación en 31 de Diciembre de 1884.

LÍNEA DE TUDELA A BILBAO.

	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
GASTOS.			
Administración central.			
Asistencia y honorarios de los Administradores.....	26.055'94		
Personal de Administración y de Dirección general.....	19.341'05		
Seguros, contribuciones, alquileres.....	14.448'67		
Gastos generales.....	64.871'13		
Idem de intervención y vigilancia y de policía por el Gobierno.....	25.000		
		149.716'79	
Dirección.			
Servicio central de la Dirección.....		90.688'68	
Explotación.			
Servicio central.....	67.660'10		
Trenes.....	142.134'62		
Estaciones.....	429.861'72		
Tráfico y reclamaciones.....	45.814'21		
Intervención de la cobranza.....	88.412'30		
		773.882'95	
Material y tracción.			
Servicio central.....	20.991'47		
Tracción (personal).....	221.052'48		
Idem (material).....	327.511'29		
Reparación del material de tracción.....	194.507'53		
Reparación del material móvil.....	167.931'92		
		931.994'69	
Vía y obras.			
Servicio central.....	65.436'84		
Vigilancia de la vía.....	43.010'74		
Entretimiento de la vía (personal).....	178.606'37		
Entretimiento de la vía (obras).....	69.266'72		
Entretimiento de los edificios.....	44.665'32		
		400.985'99	
Cargas de la explotación.			2.347.269'10
Intereses cambios y comisiones.....			"
INTERESES Y AMORTIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES.			
Intereses.....	2.056.368'37		
Amortización.....	135.000		
Excedente de los productos sobre los gastos.....		2.191.368'37	
		1.161.375'05	
TOTAL.....			5.700.012'52
Relación entre el gasto y el producto neto.....			41'91 p. %

PRODUCTOS.

Transportes en gran velocidad.

Viajeros.....	1.185.001'93		
Equipajes y perros.....	20.130'09		
Mensajerías y mercancías.....	320.448'61		
Coches y sillas-correos.....	4.262'95		
Caballos.....	2.878'53		
Almacenaje y productos diversos.....	953'84		
		1.533.675'95	
Transportes en pequeña velocidad.			
Mercancías (1).....	3.882.083'71		
Carruajes y ganados.....	151.739'02		
Almacenaje y productos diversos.....	9.397'17		
		4.043.219'90	
Ingresos diversos.....		22.785'92	
			5.599.631'77
Productos netos.....			5.599.631'77

Á AUMENTAR.

Saldo de cuenta de ejercicios cerrados.....		31.304'58
Idem id. de intereses, cambios y comisiones.....		69.026'17
TOTAL.....		5.700.012'52

Madrid 29 de Mayo de 1885.—Un Administrador, F. Luque.—El Director de la Compañía, J. Barat.

(1) Comprendida la cantidad de ptas. " de productos no publicados (provisiones).